

ACTA NÚMERO 17/21  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR (FONAES)

Reunidos en la sala de reuniones del Despacho Ministerial, Edificio 2, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en el kilómetro 5 1/2 de la carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, San Salvador; a partir de las siete horas y treinta minutos del día jueves doce de agosto del dos mil veintiuno, siendo éstos el lugar, día y hora a la que fueron convocados los Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

El director ejecutivo, José Alfredo Rodríguez Flamenco, habiendo verificado y establecido el quórum necesario, procede a dar inicio a la sesión, contando con la presencia de:

1. Jorge Antonio Castaneda Cerón, Presidente del Fondo Ambiental de El Salvador.
2. Fernando Andrés López Larreynaga, Director Propietario, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
3. Karla Margarita Morataya de Trujillo, Directora Suplente, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. Gustavo Ignacio Calvo Mayoral, Director Propietario, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
5. Ernesto Ahmed Menjivar, Director Suplente, en representación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal.
6. Luis Alberto Guerrero, Director Suplente, en representación del Ministerio de Salud.

7. José Enrique Cabrera, Director Suplente, en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería
8. José Alfredo Rodríguez Flamenco, Director Ejecutivo, en su carácter de secretario.

#### PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.

Al inicio de la sesión, el director ejecutivo da lectura a la agenda propuesta, la cual fue modificada en el orden de los puntos, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- I. Comprobación de Quórum.
- II. Lectura y aprobación de agenda.
- III. Lectura del acta anterior de Junta Directiva.
- IV. Toma de posesión del cargo de miembro de la Junta Directiva.
- V. Solicitud de adjudicación de bienes y servicios.
- VI. Convocatoria para el financiamiento de proyectos.
- VII. Solicitud para dejar sin efecto acuerdos de Junta Directiva.
- VIII. Modificación presupuestaria.
- IX. Dietas.
- X. Requerimiento de informe por parte del Presidente del FONAES.

#### PUNTO TRES. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El director ejecutivo da lectura al acta 16/21.

#### PUNTO CUATRO. TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

EL director ejecutivo, en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, presenta al Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, como nuevo Presidente del Fondo Ambiental de El Salvador, habiendo previamente verificado las credenciales correspondientes. De acuerdo con las credenciales presentadas, su nombramiento es para un periodo de tres años; el

cual inicia el nueve de agosto del 2021, fecha en la cual el Ingeniero Castaneda se hizo presente a las instalaciones del FONAES.

En esta misma fecha se recibió por parte de la Secretaría Jurídica de la Presidencia, la documentación que ampara dicho nombramiento. *Para mayor información ver Anexo. 1. Nombramiento del presidente del Fondo Ambiental de El Salvador.*

Se le hace saber al Ingeniero Castaneda Cerón que deberá presentar por mandato de ley en los siguientes 60 días, a partir de su nombramiento, la respectiva declaración patrimonial de inicio de funciones, a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

Los miembros de Junta Directiva se dan por informados del nombramiento del Titular del FONAES y del llamado de la obligación de presentar la respectiva declaración patrimonial de inicio de funciones a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia.

#### PUNTO CINCO. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

En cumplimiento del literal f) del artículo 5 del Reglamento de la Ley del FONAES, que literalmente dice: *"Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva, además de las contempladas en el Art. 7 de la Ley, las siguientes: f) [L]a aprobación de la adjudicación de contratos para el suministro de bienes y servicios para el funcionamiento del FONDO, de conformidad con lo que la ley determine"*.

El director ejecutivo solicita se adjudique la contratación de los siguientes bienes y servicios. Explica que son fondos provenientes del convenio GIZ y de administración superior del FONAES.

- a) Adjudicación de la licitación LP-FONAES-01/2021: Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales.

La Licenciada Mayra Reina Alvarenga, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presenta a los miembros de Junta Directiva el informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, referente al proceso

de Licitación Pública No. LP-FONAES-01/2021, manifestando que las Bases de Licitación fueron publicadas el día 8 de julio del 2021; habiendo descargado dichas Bases del portal de COMPRASAL, veinte proveedores y que en la visita de campo obligatoria programada en las Bases para la elaboración de las ofertas participaron ocho proveedores. Para la fecha de recepción y apertura de ofertas, programada para el día 28 de julio, se apersonaron tres proveedores.

A continuación, se presenta el cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los ofertantes. *Para mayor información ver Anexo 2. Informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.*

EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA (15 PUNTOS)	CAPACIDAD TECNICA (75 PUNTOS)	CAPACIDAD ECONOMICA (10 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL (100 PUNTOS)
P+B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	14	71.625	9.41	95.035
ACM, S.A. DE C.V.	12	71.25	7.73	90.98
GAES, S.A. DE C.V.	14	64.125	10	88.125

Con base en lo anterior, la Licenciada Alvarenga expresa que según el resultado obtenido por la Comisión de Evaluación de Ofertas, todos los ofertantes superan la puntuación mínima establecida en las Bases de Licitación, resultando el ofertante P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V., con mayor puntaje final, cuya oferta fue por un monto de cuatrocientos seis mil ochocientos ochenta y cinco 52/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$406,885.52). Sin embargo, la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso de Licitación Pública, bajo la referencia LP-FONAES-01/2021, denominada: "Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales", es inferior a los montos de las ofertas recibidas.

Los miembros de Junta Directiva, con base al informe elaborado por la Comisión de Evaluación de Ofertas y presentado por la Licenciada Alvarenga, en el cual se establece que todos ofertantes han superado la puntuación mínima requerida para continuar en el proceso, no obstante, las ofertas recibidas superan la disponibilidad

financiera, acuerdan declarar desierta la Licitación Pública con referencia LP-FONAES-01/2021.

- b) Adjudicación para la contratación de consultoría "Elaboración de Estudio Hidrogeológico para la Perforación de un Pozo, en las Instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal (CEDFOR/MAG)".

La Licenciada Mayra Reina Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a los miembros de Junta Directiva el informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL desde el 30 de julio al 10 de agosto de 2021, registrado bajo el número LG-20210033, período en el cual se recibieron 3 ofertas; se verificó que los proveedores ofertantes se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el proceso al proveedor CESAR ARMANDO ALVARADO BATRES, por un monto de cinco mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América\_(\$5,870.00), en función que es la oferta de menor valor y por haber obtenido la puntuación mayor en la evaluación realizada; por lo tanto, cumple con lo solicitado en los términos de referencia. *Para mayor información ver Anexo 3. Informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.* A continuación, el cuadro resumen de los puntajes obtenidos:

Nº	Nombre del ofertante	Puntaje obtenido
1	BRENEX, S.A. DE C.V.	29
2	Cesar Armando Alvarenga Batres	75
3	Jorge Luis García García	70

Los miembros de la Junta Directiva, con base a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y presentado por la Licenciada Alvarenga, acuerda: a) adjudicar al ofertante CESAR ARMANDO ALVARADO BATRES, por haber obtenido la puntuación máxima, siendo su oferta económica la de costo más bajo por CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 (\$5,870.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, b) que el director ejecutivo, José Alfredo

Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación al proveedor del resultado del proceso y toda la documentación relacionada con el proceso.

#### PUNTO SEIS. CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.

El director ejecutivo, expresa que las Bases para la convocatoria para el financiamiento de proyectos con fondos provenientes de compensaciones ambientales, fue aprobada por la Junta Administradora de la Cuenta de Compensaciones, en la sesión número 8, del quince de junio del corriente año; por lo cual solicita que se revisen y se aprueben por la Junta Directiva para los efectos correspondientes.

El presidente del FONAES, Jorge Antonio Castaneda Cerón, solicita a los demás miembros de la Junta Directiva se le conceda un tiempo para revisar y realizar aportes a dichas Bases, en vista que recién asume el cargo de Presidente.

La Junta Directiva se da por informada que las Bases para la convocatoria para el financiamiento de proyectos están listas, y a solicitud del Presidente acuerda conceder el tiempo solicitado para que revise y realice los aportes antes manifestados e instruye que todo el expediente, con los aportes realizados, sea devuelto a la Junta Administradora de Cuentas correspondiente.

#### PUNTO SIETE. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.

El director ejecutivo solicita dejar sin efecto los siguientes acuerdos:

1.- Punto cuatro, del acta 23/2020, de fecha 23 de octubre del 2020, mediante el cual se facultó al director ejecutivo a: a) aprobar la propuesta de administrador de contrato; b) firmar los cuadros comparativos de ofertas; y c) firmar los contratos que se deriven de las compras por libre gestión; en los tres casos, tanto de los proyectos específicos en proceso, como del funcionamiento institucional.

financiera, acuerdan declarar desierta la Licitación Pública con referencia LP-FONAES-01/2021.

- b) Adjudicación para la contratación de consultoría "Elaboración de Estudio Hidrogeológico para la Perforación de un Pozo, en las Instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal (CEDFOR/MAG)".

La Licenciada Mayra Reina Alvarenga, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional presenta a los miembros de Junta Directiva el informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El proceso estuvo accesible para los proveedores en el portal de COMPRASAL desde el 30 de julio al 10 de agosto de 2021, registrado bajo el número LG-20210033, periodo en el cual se recibieron 3 ofertas; se verificó que los proveedores ofertantes se encuentran solventes en el Ministerio de Hacienda. La Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el proceso al proveedor CESAR ARMANDO ALVARADO BATRES, por un monto de cinco mil ochocientos setenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América\_(\$5,870.00), en función que es la oferta de menor valor y por haber obtenido la puntuación mayor en la evaluación realizada; por lo tanto, cumple con lo solicitado en los términos de referencia. *Para mayor información ver Anexo 3. Informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.* A continuación, el cuadro resumen de los puntajes obtenidos:

N°	Nombre del ofertante	Puntaje obtenido
1	BRENEX, S.A. DE C.V.	29
2	Cesar Armando Alvarenga Batres	75
3	Jorge Luis García García	70

Los miembros de la Junta Directiva, con base a la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas y presentado por la Licenciada Alvarenga, acuerda: a) adjudicar al ofertante CESAR ARMANDO ALVARADO BATRES, por haber obtenido la puntuación máxima, siendo su oferta económica la de costo más bajo por CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00/100 (\$5,870.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, b) que el director ejecutivo, José Alfredo

Rodríguez Flamenco, firme el cuadro comparativo para realizar la notificación al proveedor del resultado del proceso y toda la documentación relacionada con el proceso.

#### PUNTO SEIS. CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.

El director ejecutivo, expresa que las Bases para la convocatoria para el financiamiento de proyectos con fondos provenientes de compensaciones ambientales, fue aprobada por la Junta Administradora de la Cuenta de Compensaciones, en la sesión número 8, del quince de julio del corriente año; por lo cual solicita que se revisen y se aprueben por la Junta Directiva para los efectos correspondientes.

El presidente del FONAES, Jorge Antonio Castaneda Cerón, solicita a los demás miembros de la Junta Directiva se le conceda un tiempo para revisar y realizar aportes a dichas Bases, en vista que recién asume el cargo de Presidente.

La Junta Directiva se da por informada que las Bases para la convocatoria para el financiamiento de proyectos están listas, y a solicitud del Presidente acuerda conceder el tiempo solicitado para que revise y realice los aportes antes manifestados e instruye que todo el expediente, con los aportes realizados, sea devuelto a la Junta Administradora de Cuentas correspondiente.

#### PUNTO SIETE. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA.

El director ejecutivo solicita dejar sin efecto los siguientes acuerdos:

1.- Punto cuatro, del acta 23/2020, de fecha 23 de octubre del 2020, mediante el cual se facultó al director ejecutivo a: a) aprobar la propuesta de administrador de contrato; b) firmar los cuadros comparativos de ofertas; y c) firmar los contratos que se deriven de las compras por libre gestión; en los tres casos, tanto de los proyectos específicos en proceso, como del funcionamiento institucional.



2.- Punto seis, del acta 11/2021, de fecha 27 de mayo del 2021, mediante el cual se le facultó a que comparezca a la firma de los convenios de financiamiento de proyectos,

3.- Punto seis, del acta 12/2021, de fecha 04 de junio del 2021, mediante el cual se le facultó para firmar los convenios de compensación ambiental, sin que se presente en cada sesión de Junta Directiva el listado de convenios para autorizar su firma, con el fin de no obstaculizar la captación de fondos; requiriéndosele que se informe en cada sesión de Junta Directiva, sobre los convenios de compensación que se han firmado.

La Junta Directiva, con base a sus facultades legales y a petición del director ejecutivo, acuerda dejar sin efecto: 1.- Punto cuatro, del acta 23/2020, de fecha 23 de octubre del 2020; mediante el cual se facultó al director ejecutivo a: a) aprobar la propuesta de administrador de contrato; b) firmar los cuadros comparativos de ofertas; y c) firmar los contratos que se deriven de las compras por libre gestión; en los tres casos, tanto de los proyectos específicos en proceso, como del funcionamiento institucional; 2.- Punto seis, del acta 11/2021, de fecha 27 de mayo del 2021, mediante el cual se le facultó a que comparezca a la firma de los convenios de financiamiento de proyectos; y, 3.- Punto seis, del acta 12/2021, de fecha 04 de junio del 2021, mediante el cual se le facultó para firmar los convenios de compensación ambiental, sin que se presente en cada sesión de Junta Directiva el listado de convenios para autorizar su firma, con el fin de no obstaculizar la captación de fondos; requiriéndosele que se informe, en cada sesión de Junta Directiva, sobre los convenios de compensación que se han firmado.

#### PUNTO OCHO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Solicitud de ajuste presupuestario entre rubros del Presupuesto Especial de Funcionamiento Institucional y modificación (aumento) al Plan Anual de Compras 2021.

En cumplimiento al Art. 7 literal g) de la Ley del FONAES, que textualmente dice: "Son atribuciones de la Junta Directiva: g) [P]roponer y aprobar el Proyecto de su Presupuesto Especial de Funcionamiento e Inversión", y con el propósito de registrar presupuestaria y contablemente los servicios de consultorías, el director ejecutivo presenta solicitud de ajuste presupuestario entre rubros, del Rubro 51. Remuneraciones al Rubro 54. Adquisiciones de Bienes y Servicios, del Presupuesto Especial de Funcionamiento Institucional por el monto de treinta mil 00/100 (\$30,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, para complementar los fondos para la realización de un diagnóstico institucional. Fondos que se tienen ahorrados por las economías de salario. A la vez se solicita que se autorice el aumento del rubro específico "54599. Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas", del Plan Anual de Compras 2021, treinta mil 00/100, (\$30,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, provenientes del ajuste, del Rubro 51 al 54 y veinte mil 00/100 (\$20,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, que serán reprogramados entre específicos del Rubro 54.

A continuación, el detalle:

<b>AJUSTE PRESUPUESTARIO ENTRE RUBROS</b>						
<b>Código</b>	<b>Rubro/Cuenta/Específico</b>	<b>Agrupación Operacional</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	<b>Línea de Trabajo</b>	<b>Disminuye</b>	<b>Aumenta</b>
<b>51</b>	<b>Remuneraciones</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>0101</b>	<b>\$30,000.00</b>	
511	Remuneraciones Permanentes					
51101	Sueldos	3	5	0101	\$ 28,000.00	
514	Contribuciones Patronales a Inst. de Seg Social Públicas					
51401	Por Remuneraciones Permanentes	3	5	0101	\$ 1,000.00	
515	Contribuciones Patronales a Inst. de Seg Social Privadas					
51501	Por Remuneraciones Permanentes	3	5	0101	\$ 1,000.00	
<b>54</b>	<b>Adquisiciones de Bienes y Servicios</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>0101</b>		<b>\$30,000.00</b>
545	Consultorías, Estudios e Investigaciones					
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	3	5	0101		\$ 30,000.00
	<b>Total</b>				<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>

Los miembros de la Junta Directiva, después de las deliberaciones respectivas, acuerdan aprobar: a) La modificación al Presupuesto Especial de Funcionamiento Institucional, en el sentido de trasladar (ajuste) entre los rubros, del 51.

Remuneraciones al 54. Adquisiciones de Bienes y Servicios, por el monto de treinta mil 00/100 (\$30,000.00) dólares de los Estados Unidos de América; y, b) La modificación (aumento) al específico "54599. Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas", del Plan Anual de Compras 2021, por un monto de cincuenta mil 00/100 (\$50,000.00) dólares de los Estados Unidos de América; treinta mil 00/100 (\$30,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, provenientes del ajuste del Rubro 51. Remuneraciones al Rubro 54. Adquisiciones de Bienes y Servicios; y veinte mil 00/100 (\$20,000.00) dólares de los Estados Unidos de América, los cuales han sido reprogramados entre específicos del Rubro 54.

#### PUNTO NUEVE. DIETAS.

El ministro, Fernando Andrés López Larreynaga, en su calidad de Director Propietario, en representación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, expresa que no cobrará la dieta establecida por participar en las sesiones de Junta Directiva.

La Junta Directiva se da por informada.

#### PUNTO DIEZ. REQUERIMIENTO DE INFORME POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL FOANES.

El Presidente del FONAES, Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, solicita un informe de la situación institucional (administrativa, financiera legal y de gestión), para ser presentado a esta Junta Directiva.

La Junta Directiva, acuerda que se elabore y presente el informe a requerimiento del Presidente del FONAES.

La Junta Directiva ACUERDA: a) Cerrar la presente sesión a las once horas; y, b) Convocar la próxima sesión para el día 20 de agosto del corriente año, a las ocho horas. Se da por terminada la presente acta; la cual ratificamos y para constancia firmamos.

---

Jorge Antonio Castaneda Cerón  
Presidente  
Fondo Ambiental de El Salvador.

---

Fernando Andrés López  
Larreynaga, Director Propietario  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos

---

Karla Margarita Morataya de Trujillo  
Director Suplente  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Recursos Naturales.

---

Gustavo Ignacio Calvo Mayoral  
Director Propietario  
Instituto Salvadoreño de  
Desarrollo

Enrique Cabrera  
Director Suplente  
Ministerio de Agricultura y  
Ganadería.

José Alfredo  
Secretario de la Junta Directiva  
Fondo Ambiental de El Salvador

# Anexo 1. Nombramiento del presidente del Fondo Ambiental de El Salvador.

GOBIERNO DE  EL SALVADOR


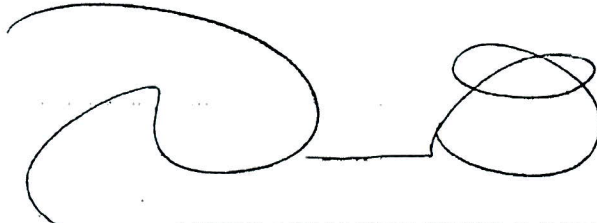
ACUERDO No. 283.-

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.


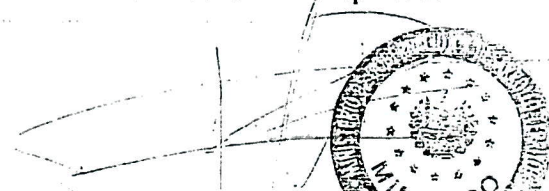
En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo seis, inciso primero, letra a) e inciso penúltimo de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador, al Ingeniero **Jorge Antonio Castaneda Cerón.**

El Ingeniero Castaneda Cerón deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los doce días del mes de julio de dos mil veintiuno.



**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,**  
Presidente de la República.



**JUAN CARLOS BIDEGAIN GANANIA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO CERTIFICA:** Que el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número trescientos dieciséis, que literalmente se lee:

**“ACUERDO No. 316.-**

**NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 283, emitido por esta Presidencia el día 12 del presente mes y año, únicamente en el sentido que el nombramiento del Ingeniero **Jorge Antonio Castaneda Cerón**, como Presidente de la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador, es a partir del día 9 de agosto de 2021, quedando en lo demás incólume el contenido del Acuerdo 283.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintiuno.—“**Ilegible**” Presidente de la República—“**Ilegible**”, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.”.

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintiuno.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**CONAN TONATHIU CASTRO,  
Secretario Jurídico de la Presidencia.**

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the coat of arms of El Salvador and the text 'SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA' around the perimeter.

**EL INFRASCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5) DEL ARTÍCULO 53-I DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra la que literalmente se lee:

“En Casa Presidencial: San Salvador, a las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Por Acuerdos números doscientos ochenta y tres y trescientos dieciséis, de fechas doce y veintiocho de julio de dos mil veintiuno, respectivamente y de conformidad a lo establecido en el artículo seis, inciso primero, letra a) e inciso penúltimo de la Ley del Fondo Ambiental de El Salvador, el señor Presidente de la República ha nombrado a partir del día nueve de agosto de dos mil veintiuno, para un período legal de funciones de tres años, Presidente de la Junta Directiva del Fondo Ambiental de El Salvador, al Ingeniero **Jorge Antonio Castaneda Cerón**.

Y estando presente el nombrado, en mi calidad de Presidente de la República, procedo a tomarle la protesta constitucional correspondiente, interrogándolo de la siguiente manera:

“¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?”

Habiendo contestado el nombrado: “Sí, protesto”. A lo cual en mi calidad de Presidente de la República replico: “Si así lo hiciéreis, la Patria os premie; y si no, que ella os lo demande”.

En esta forma se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.—  
“Ilegible”—“Ilegible”.

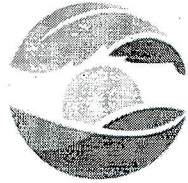
Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente certificación al Ingeniero Jorge Antonio Castaneda Cerón, en Casa Presidencial, San Salvador, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil veintiuno.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
  
**CONAN TONATHIU CASTRO,**  
Secretario Jurídico de la Presidencia.



# Anexo 2. Informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.



**FONAES**  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
Institucional

Informe de la Comisión de Evaluación de  
Ofertas para recomendar:

Licitación Pública LP-FONAES-01/2021  
"Diseño y Construcción de las Obras del Centro  
Regional de Semillas Forestales"

## Introducción

El Fondo Ambiental de El Salvador, FONAES, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, somete a competencia la Licitación Pública LP-FONAES-01/2021, denominada "Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales", según detalle y especificaciones en la presente.

## Publicación de convocatoria

La mencionada licitación se publicó el día 8 de julio de dos mil veintiuno, en el periódico Diario El Salvador, y en el sitio web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).

## Retiro de bases de Licitación

Las Empresas abajo detalladas, procedieron al retiro de bases de licitación en las fechas establecidas, siendo las empresas siguientes:

1. ECOINSA, S.A. DE C.V.
2. ACM, S.A. DE C.V.
3. ATACO, S. A. DE C. V.
4. INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.
5. J.A.G., INGENIEROS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.
6. CORPORACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
7. SIC INGENIERIA Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.
8. GUILLERMO ALBERTO ALTAMIRANO BARRIERE
9. I C S A, S.A. DE C.V.
10. ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
11. RASANTE Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
12. SERVICIOS DE INGENIERIA Y OTROS DESARROLLOS, S. A. DE C. V.
13. GRUPO CONSULTOR GAES, S.A. DE C.V.
14. P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V
15. JAIME ANTONIO MOLINA BARRERA
16. INNOVHARTE, S.A. DE C.V.
17. INGENIERIA TOTAL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
18. E.R. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
19. SIMAS CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
20. MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.

## Recibo de ofertas y montos de las mismas

La recepción y apertura de las ofertas se realizó el día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, presentándose tres (3) empresas según el detalle siguiente:

No.	EMPRESA OFERTANTES	PRECIO OFERTADO
1	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 406,885.52
2	ACM, S.A. DE C.V.	\$ 495,426.80
3	GAES, S.A. DE C.V.	\$ 382,729.44

VH31

CAH

CR

J

J.H.H.

Y

29

18

Todas las empresas presentaron la garantía de mantenimiento de oferta por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00).

### Sistema de Evaluación de Ofertas

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación, la evaluación se divide en cuatro etapas:

#### a. Capacidad Legal

La capacidad legal de la empresa será revisada y no evaluada por lo que no se asignara un puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinara que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos para cada caso y se tomara en cuenta lo establecido en las bases de licitación.

#### b. Capacidad financiera

Tiene una ponderación de quince (15) puntos y se analizara con base en los estados financieros 2019 y 2020, debidamente auditados e inscritos en el Registro de Comercio. En esta etapa se analizarán cuatro índices: solvencia, liquidez y rentabilidad y endeudamiento. Dicho análisis servirá para determinar si la empresa tiene la capacidad de proveer eficientemente el servicio requerido objeto de la presente licitación.

El puntaje individual para cada uno de los licitantes será la suma de cada uno de los índices establecidos, debiendo alcanzar como mínimo ocho (8) puntos, en esta evaluación para poder continuar con la evaluación técnica. El licitante que no alcance la puntuación mínima será declarado por la comisión como NO ELEGIBLE para continuar evaluando su oferta, por tanto, será excluido del proceso.

En esta etapa, se evaluaran los siguientes índices: a) Liquides, será el activo circulante menos inventarios, entre el pasivo circulante; b) Rentabilidad, será la utilidad neta entre el patrimonio; c) Endeudamiento o Apalancamiento, el cual se calculara como pasivos totales entre patrimonio neto; y d) Solvencia, se calculara como el activo circulante entre pasivo circulante.

VBA

CMAE J.H.H.

X

39

A

c. Capacidad Técnica

Tiene una ponderación de setenta y cinco (75) puntos y se realizará de acuerdo con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de cada uno de los renglones o líneas solicitados y con base en lo descrito en la Sección II de las Bases de Licitación. El licitante que no alcance como mínimo cincuenta y seis punto veinticinco (56.25) puntos en la evaluación de la Oferta Técnica será declarado por la comisión como **NO ELEGIBLE** para continuar evaluando su oferta, por tanto será excluido del proceso.

d. Capacidad Económica

A las empresas que pasan a la segunda etapa se les revisara la oferta económica, la cual se calcula de la siguiente manera

A la oferta de menor precio, le corresponderán diez (10) puntos. Para las demás ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE DE OFERTA ECONÓMICA} = \frac{\text{PROPUESTA DEL COSTO MAS BAJA}}{\text{PROPUESTA DEL COSTO DEL LICITANTE}} \times 10 =$$

El valor resultante será la ponderación proporcional obtenida por el ofertante.

VBA

CH

CR

J. A. H. 7

49

P

a. CAPACIDAD LEGAL

Se verifico que las empresas participantes presentaran la documentación legal requerida, para lo que se procedió a analizar y evaluar que estuviera toda la documentación tal como se solicitó en las bases de licitación, según cuadro que se detalla a continuación:

DETALLE	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.		ACM, S.A. DE C.V.		GAES, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	X		X		X		
b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, (Si las hubiere).	X		X			X	La empresa GAES, S.A. de C.V., No tiene modificación en su escritura
c) Constancia de Matrícula de Comercio vigente, o en su defecto la certificación que pruebe en forma fehaciente que aquella está en trámite de ser concedida o renovada según el caso.	X		X		X		
d) Credencial del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio, o del apoderado, Testimonio de Escritura Pública del Poder debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	X		X		X		
e) Nómina de Accionistas y Junta Directiva (o con firma autenticada por notario según sea el caso, no especificar porcentaje de participación)	X		X		X		
f) Documento Único de Identidad, Numero de Identificación Tributaria (NIT) Pasaporte o Carnet de Residente (caso de ser extranjero), del Representante Legal o apoderado de la Sociedad, documentos que deben estar vigentes. (copia)	X		X		X		
g) NIT de la Ofertante (copia)	X		X		X		
h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) en copia	X		X		X		
i) Declaraciones del IVA, correspondientes a los tres meses anteriores a la apertura de ofertas.	X		X		X		La empresa GAES, S.A. de

0000710

DETALLE	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.		ACM, S.A. DE C.V.		GAES, S.A. DE C.V.		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
							C.V., presento los meses de marzo, abril y mayo, faltando la del mes de junio.
j) Original de Solvencias vigentes a la fecha de la Apertura Publica de Ofertas. Todas para ser presentadas en la licitación	X		X		X		
k) Solvencia de Alcaldía Municipal del domicilio de la ofertante,	X		X		X		
l) Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	X		X		X		
m) Solvencia de AFP Crecer	X		X		X		
n) Solvencia de AFP Confía	X		X		X		
o) Solvencia de ISSS Salud	X		X		X		
p) Solvencia de ISSS Pensiones	X		X		X		
q) Original de Declaración jurada de no estar en ninguna de las situaciones que establecen los artículos 25, 26, 158 y 159 de la LACAP y de la veracidad de la información proporcionada. (Ver Anexo "C" DECLARACIÓN JURADA).	X		X		X		

158

ca

Handwritten marks and signatures on the left margin.

Handwritten signature or mark.

J.H.H.

INFORME DE DOCUMENTACION LEGAL PRESENTADA POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-FONAES-01/2021, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO REGIONAL DE SEMILLAS FORESTALES

Considerando lo establecido en las bases de licitación pública, referente a verificar que todas las empresas participantes presentaron la documentación legal, tal como se solicita en la sección I de las bases de licitación pública y documentos a incluir en los sobres 1, se procedió a revisar el contenido del mencionado sobre, con base al cuadro de evaluación de la página anterior y al respecto las empresas participantes presentaron toda la documentación legal solicitada en las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto, las empresas detalladas a continuación han cumplido con los requisitos mínimos legales exigidos en las bases de licitación y se consideran ELEGIBLES para continuar en el análisis de las siguientes etapas.

1. P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.
2. ACM, S.A. DE C.V
3. GAES, S.A. DE C.V.

*CAH* *er* *VA*

*SA*

*Q*



b. CAPACIDAD FINANCIERA

En esta etapa, se evaluarán los siguientes índices: a) Líquides, b) Rentabilidad, c) Endeudamiento y d) Solvencia, cuyas fórmulas, rangos y valoraciones se detallan más adelante. El puntaje máximo será de quince puntos (15) y para continuar el proceso de evaluación y pasar a la fase de la valoración técnica y económica, los ofertantes deberán tener una calificación mínima de ocho puntos (8).

RANGO DE CALIFICACIÓN		PONDERACIÓN
		15
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (5 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	5
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	4
	MAYOR QUE 0.50 Y MENOR QUE 0.75	2
ÍNDICE DE RENTABILIDAD (4 PUNTOS)	IGUAL O MENOR QUE 0%	1
	MAYOR QUE 0% Y MENOR O IGUAL A 5%	3
	MAYOR QUE 6%	4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (3 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 1	1
	MENOR QUE 1 Y MAYOR O IGUAL A 0.75	2
	MAYOR QUE 0.25 Y MENOR QUE 0.50	3
ÍNDICE DE SOLVENCIA (3 PUNTOS)	MAYOR O IGUAL QUE 2	3
	MAYOR 1 Y MENOR QUE 2	2
	MENOR QUE 1	0

CAH

CR

VIA

J. H. H.

Q R

R

## EVALUACIÓN Y RESULTADOS

Año 2019

INDICE	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.			ACM, S.A. DE C.V.			GAES, S.A. DE C.V.		
	Liquidez	217,698.93 20,429.92	10.66	5	33,858.69 6,876.67	4.92	5	32,264.99 2,265.50	14.24
Rentabilidad	21,135.67 252,925.26	0.08	3	17,551.38 53,162.43	0.33	3	5,514.44 75,718.25	0.07	3
Endeudamiento	89,952.52 252,925.26	0.36	3	151,199.00 53,162.43	2.84	1	2,265.50 75,718.25	0.03	3
Solvencia	217,698.93 20,429.92	10.66	3	33,858.69 6,876.67	4.92	3	60,782.75 2,265.5	26.83	3
Total puntos de			14			12			14

Año 2020

INDICE	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.			ACM, S.A. DE C.V.			GAES, S.A. DE C.V.		
	Liquidez	261,853.01 67,849.52	3.86	5	67,565.26 23,844.42	2.83	5	70,204.41 30,045.05	2.34
Rentabilidad	67,564.14 320,489.40	0.21	3	20,139.38 63,100.43	0.32	3	31,321.75 107,040.00	0.29	3
Endeudamiento	73,968.11 320,489.40	0.23	3	161,102.16 63,100.43	2.55	1	30,045.05 107,040.00	0.28	3
Solvencia	261,853.01 67,849.52	3.86	3	67,565.26 23,844.42	2.83	3	71,854.41 30,045.05	2.39	3
Total puntos de			14			12			14

Total de puntajes

EMPRESAS OFERTANTES	TOTAL DE PUNTAJES
P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	14
ACM, S.A. DE C.V.	12
GAES, S.A. DE C.V.	14

S.H.N.

VIA

ER

CMA

Q

95

S

c. CAPACIDAD TECNICA

Esta etapa tiene una ponderación de setenta y cinco (75) puntos y se evaluara de acuerdo con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de cada uno de los renglones o líneas solicitados y con base en lo descrito en la Sección II de las Bases de Licitación. Las empresas ofertantes que no alcancen como mínimo cincuenta y seis punto veinticinco (56.25) puntos quedan descalificadas o eliminadas para continuar con el proceso de evaluación..

a) Criterios de evaluación para el PAQUETE DE DISEÑO:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
1. Experiencia Específica en diseño de obras civiles en los últimos 10 años, tales como: Edificios, Centros comerciales, Escuelas, Institutos, Mercados, Supermercados, Casas Comunales, Unidad de Salud, Hospitales, Nave Industrial, Laboratorios, Centros de acopios y bodegas.				50			
• Cinco (5) o más proyectos				50	50	50	
• Dos (2) proyectos				40			40
• Un (1) proyecto				20			
• No presenta				0			
2. Experiencia del personal clave propuesto para la etapa de diseño				50			
No.	Cargo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Puntaje Máximo			
1	Gerente del Proyecto	Educación	Profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto, Graduado. Adjuntar copia simple de Título del	Cumple / No cumple	Cumple	Cumple	Cumple

er

*[Handwritten signature]*

J.H.H.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
			Profesional, Maestría, Diploma, cursos, etc.				
		Experiencia Requerida	Con experiencia de al menos cinco (5) años o más ocupando el cargo propuesto y haber participado en tres (3) proyectos de naturaleza similar, es decir con experiencia en diseño de obra civil, tales como: Edificios, Centros comerciales, Escuelas, Institutos, Mercados, Supermercados, Casas Comunales, Unidad de Salud, Hospitales, Nave Industrial, Laboratorios, Centros de acopios y bodegas	25	25	25	25
			Con experiencia de al menos de tres (3) años y menos de 3 proyectos de naturaleza similar	0			
2	Ingeniero civil con conocimientos en estructura e hidráulica	Educación	Profesional en Ingeniería Civil con Estudios adicionales en la rama de Diseño Estructural e hidráulica (adjuntar copia simple de Título de Profesional, Maestría, Diploma, cursos, etc.)	Cumple / No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Experiencia Requerida	Con experiencia de al menos cinco (5) años como especialista en estructuras e hidráulica, y haber participado en dos (2) proyectos de diseño de obras civiles o con	15	15	15	15

~~1~~

La er J.A.H.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN				PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
			características similares a la obra requerida para el cargo propuesto.				
			Con experiencia de menos de cinco (5) años y menos de 2 proyectos.	0			
3	Ingeniero electricista	Educación	Profesional en Ingeniería Eléctrica. Adjuntar copia simple de Título de Profesional, Maestría, Diploma, cursos, etc.)	Cumple / No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Experiencia Requerida	Con experiencia de cinco (5) años en proyectos de alta y media tensión y en proyectos de redes eléctricas en edificaciones, también se requiere haber participado en tres (3) proyectos de naturaleza similar al cargo propuesto.	10	10	10	10
			Con experiencia de menos de cinco (5) años y menos de 3 presenta proyectos de naturaleza similar.	0			
PUNTAJE TOTAL				100.00	100.00	100.00	90.00

~~AB~~

en

7

2/9

*[Handwritten signature]*

J. A. H.

b) Criterios de evaluación para el PAQUETE DE CONSTRUCCIÓN:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
1.0	Desarrollo técnico de la obra	20			
1.1	<i>Metodología</i>	5			
	• Se identifican las actividades a desarrollar por el Contratista y éstas son acordes a las condiciones de trabajo en las zonas donde se desarrollarán las obras.	3			
	– Si	3	3	3	3
	– No	0			
	• Define los Frentes de Trabajo y los recursos que asignará a cada uno (El Contratista deberá de proponer como mínimo 3 frentes de trabajo)	2			
	– Si	2	2	2	2
	– No	0			
1.2	<i>El Contratista presenta Carta Compromiso de Elaboración del Plan de Control de Calidad y Plan de Seguridad e Higiene Industrial y su puesta en funcionamiento. (deberá indicar ambos en una misma carta compromiso)</i>	3			
	– Si	3	3	3	
	– No	0			0
1.3	<i>Plan de Trabajo: Se presenta en formato Project, Diagrama de Gantt u otro similar</i>	5			5
	– Se definen las actividades de Trabajo y están acordes a las obras a ejecutar.	3	3	3	
	– Se identifica Claramente la Ruta Crítica	2	2	2	

*[Handwritten signatures and initials]*

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
1.4	<i>Equipo mínimo:</i> el equipo puede ser propio o arrendado	5	*		*
	– Presenta el equipo mínimo sugerido	5		5	
	– El equipo que presenta es inferior en cantidad al solicitado	0	0		0
1.5	<i>Carta compromiso de realización de Pruebas de Laboratorio:</i> La empresa deberá presentar una carta compromiso de realización de las Pruebas de Laboratorio de Mecánica de Suelos y Resistencia de Materiales durante la ejecución del Proyecto, para el control de calidad de las obras en el caso que sean requeridas.	2			
	– Presenta carta compromiso del Laboratorio	2	2	2	
	– No Presenta	0			0
2.0	Experiencia y capacidad de la empresa	50			
2.1	<i>Experiencia en Construcción en general, en los últimos 10 años, con un monto mínimo de US\$ 50,000.00 por contrato.</i>	25			
	• Mayor o igual a 5 contratos	25	25		25
	• De 2 a 4 Contratos	20		20	
	• Igual a 1 contrato	10			
	• No presenta	0			
2.2	<i>Experiencia Específica en obras similares con un monto mínimo de US\$ 40,000.00 por contrato, en los últimos 10 años.</i> Por obras similares se entiende: Construcción de Edificios, Centros comerciales, Escuelas, Institutos, Mercados, Supermercados, Casa Comunal, Unidad de Salud, Hospitales, Nave Industrial, Hangares, Laboratorios, Centros Penales, Casas Residenciales.	25			
	• 5 proyectos o más (Construcción de proyectos similares,	25	25	25	

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
	deberá presentar constancia de respaldo, o contratos, acta de finalización de las obras) copia simple.				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 2 a 4 proyectos (Construcción de proyectos similares, deberá presentar constancia de respaldo, o contratos, acta de finalización de las obras) copia simple.</li> </ul>	20			20
	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 proyecto (Construcción)</li> </ul>	10			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta</li> </ul>	0			
3.0	Experiencia del personal asignado para el proyecto: Cada uno de los profesionales deberá contar con 5 años de experiencia en el cargo propuesto. El Personal mínimo que deberá contar la empresa para la etapa de construcción es el siguiente: un (1) director de proyecto, a medio tiempo, un (1) residente de proyecto, a tiempo completo, un (1) inspector de campo a tiempo completo.	30			
3.1	Formación académica	15			
	<i>Director de proyecto, a medio tiempo:</i>	5			
3.1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Civil o Arquitecto, Graduado, con Estudios adicionales en la rama de Ingeniería Civil, con conocimientos estructurales e hidráulicos. Adjuntar copia simple de Título de Profesional de Maestría, Diploma, cursos, etc.</li> </ul>	5		5	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ing. Civil o Arquitecto, sin estudios de especialización. Adjuntar copia simple de Título de Profesional.</li> </ul>	3	3		3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin título profesional.</li> </ul>	0			
3.1.2	<i>Residente de proyecto, a tiempo completo</i>	5			

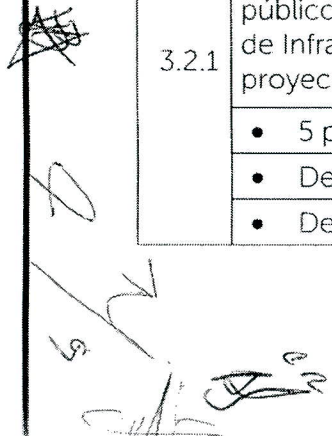








Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil o Arquitecto, Graduado, con Estudios adicionales relacionados con la rama de Ingeniería Civil. Respaldo constancias de títulos o diplomas con copia simple.</li> </ul>	5			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título universitario (Ingeniero Civil o Arquitecto). Sin estudios adicionales</li> </ul>	3	3	3	3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin título profesional</li> </ul>	0			
	<i>Inspector de campo, a tiempo completo</i>	5			
3.1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero Civil o Arquitecto con conocimientos de Control de Calidad. Adjuntar copia simple de títulos o Diplomas de cursos recibidos.</li> </ul>	5	5	5	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Técnico en Ingeniería Civil o Arquitectura, Estudiante de Ingeniería Civil o Arquitectura, a nivel de quinto año o egresado.</li> </ul>	2			
3.2	<i>Experiencia del personal clave asignado para el proyecto</i>	15			
3.2.1	Director de Proyecto, 5 años de experiencia profesional y contar con experiencia en el desempeño de cargos a nivel de dirección, Gerencia o Coordinación de Proyectos en el sector público o privado. Haber trabajado en proyectos de construcción de Infraestructura en general, Coordinación de Diseños de proyectos de obra Civil.	7			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>5 proyectos o mas</li> </ul>	7	7	7	7
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 3 a 4 proyectos</li> </ul>	5			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 2 proyectos</li> </ul>	3			



J. 11. 11.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ACM, S.A. DE C.V.	GAES, S.A. DE C.V.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene experiencia</li> </ul>	0			
3.2.2	Residente de Proyecto: experiencia en Construcción de proyectos de infraestructura, experiencia en la participación de Diseños de obra Civil y contar con 5 años como mínimo de experiencia de campo en procesos constructivos.	5			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 proyectos o más</li> </ul>	5	5	5	5
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 3 proyectos</li> </ul>	2			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene experiencia</li> </ul>	0			
3.2.3	Inspector de Campo: Experiencia en trabajos de construcción de proyectos de infraestructura de obra civil y contar con un mínimo de 3 años de experiencia de campo en procesos y tecnologías de construcción, control de calidad y conservación de infraestructura.	3			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>4 proyectos o más</li> </ul>	3	3		3
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De 1 a 3 proyectos</li> </ul>	1			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tiene experiencia</li> </ul>	0		0	
	TOTAL DE PUNTOS	100.00	91.00	90.00	81.00

\*En base a los criterios de evaluación para el paquete de construcción en el literal 1.4, el equipo que presentan las empresas P + B INGENIEROS, S.A. de C.V. y GAES, S.A. de C.V., es inferior a lo solicitado en las bases de licitación.

Todas las empresas superaron el puntaje mínimo necesario de la etapa técnica y están calificados para pasar a la última fase del proceso de evaluación.


  
 S. C.H.L. CR. J.H.N.

d. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

$$\text{PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA} = \frac{\text{PROPUESTA DEL COSTO MÁS BAJO OFERTADO}}{\text{PROPUESTA DEL COSTO DEL LICITANTE}} \times 10$$

No.	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	PORCENTAJE GANADO
1	P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$ 406,885.52	9.41
2	ACM, S.A. DE C.V.	\$ 495,426.80	7.73
3	GAES, S.A. DE C.V.	\$ 382,729.44	10

RESULTADOS FINALES

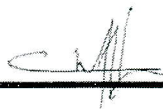
CUADRO RESUMEN DE OFERTAS

EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA (15 PUNTOS)	CAPACIDAD TÉCNICA (75 PUNTOS)	CAPACIDAD ECONOMICA (10 PUNTOS)	PUNTAJE FINAL (100 PUNTOS)
P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V.	14	71.625	9.41	95.035
ACM, S.A. DE C.V.	12	71.25	7.73	90.98
GAES, S.A. DE C.V.	14	64.125	10	88.125

De acuerdo a la evaluación de ofertas realizada por la Comisión, todos los ofertantes superan la puntuación mínima establecida en las bases de licitación, resultando el ofertante P + B INGENIEROS, S.A. DE C.V., con mayor puntaje final, cuya oferta fue por un monto de \$406,885.52. Sin embargo, la disponibilidad presupuestaria asignada para este



ca



J.H.N



S





proceso de Licitación Pública LP-FONAES-01/2021, denominada "Diseño y Construcción de las Obras del Centro Regional de Semillas Forestales, es inferior a los montos de las ofertas recibidas.

Para lo cual firman los presentes:

Ing. Vladimir Humberto Baiza  
MARN

Licda. Claudia Joana Rodríguez  
MARN

Ing. Andres Sánchez Martínez  
MARN

Lic. Carlos Giovanni Rivera  
MARN

Arq. Katya Yásmín Cartagena  
MAG

Ing. Carlos Mario Alfaro Flores  
MAG

Ing. Manuel de Jesús Montes  
MAG

Miranda

Ing. José Humberto Hernández  
MAG



Inga. Luisela Esther González  
Administración y Recursos Humanos  
FONAES



Lic. Eneas Wilfredo Martínez Santos  
Asesor Legal FONAES



Licda. Jacqueline Elizabeth Guevara  
Tesorera Institucional FONAES



Licda. Mayra Reina Alvarenga de Pérez  
UACI FONAES

# Anexo 3. Informe de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

0000719



**FONAES**  
FONDO AMBIENTAL DE EL SALVADOR

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones  
Institucional

Informe de la Comisión de Evaluación de  
Ofertas para recomendar:

Consultoría

“Elaboración de Estudio Hidrogeológico para la  
Perforación de un Pozo, en las Instalaciones del  
Centro de Desarrollo Forestal (CEDEFOR/MAG)”

Libre gestión No LG-20210033

## Introducción

El Fondo Ambiental de El Salvador, FONAES, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI, sometió a competencia la Libre Gestión No LG-20210033, referente a consultoría para "Elaboración de Estudio Hidrogeológico para la Perforación de un Pozo, en las Instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal (CEDEFOR/MAG)", según detalle y especificaciones en la presente.

La administradora de Recursos Humanos del Fondo Ambiental de El Salvador, mediante requerimiento de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno, solicitó dar inicio al proceso para la contratación de una consultoría, para lo cual anexa los Términos de Referencia para dicha contratación. La Comisión para la Evaluación de las ofertas, siendo representada por parte del Ministerio del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG, Arquitecta Katya Cartagena, Ingeniero Carlos Alfaro e Ingeniero Manuel Montes, y por parte del Fondo Ambiental de El Salvador – FONAES Ingeniera Luisela González como unidad solicitante y Mayra Reina Alvarenga de Pérez encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de acuerdo a los artículos 20 de la LACAP y 21 de la RELACAP.

## Publicación de convocatoria

La convocatoria a participantes en el proceso de libre gestión se realizó durante los días del treinta de julio al diez de agosto de dos mil veintiuno, en el sitio web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).

## Presentación de ofertas para el servicio antes mencionado

Las empresas que a continuación se detallan presentaron sus ofertas de acuerdo a los Términos de Referencia publicados para este proceso.

1. BARENEX, S.A. DE C.V.
2. Cesar Armando Alvarado Batres
3. Ing. Jorge Luis García García

## Recepción de ofertas

La recepción de las ofertas se realizó como fecha máxima el día diez de agosto de dos mil veintiuno, presentándose tres (3) ofertas según el detalle siguiente:

No.	EMPRESA
1	BARENEX, S.A. DE C.V.
2	Cesar Armando Alvarado Batres
3	Ing. Jorge Luis García García



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

No.	CRITERIO	PUNTAJE
<b>1</b>	<b>DESARROLLO TÉCNICO DE LA CONSULTORIA:</b> Metodología, Alcance de los Servicios y Plan de Trabajo	<b>30 PUNTOS</b>
1.1	<b>Metodología:</b>	<b>10</b>
	Descripción clara de los procesos a seguir en cada etapa de la Elaboración del Estudio hidrogeológico.	6
	Se definen los recursos humanos y equipos que asignara a la Elaboración del Estudio hidrogeológico.	2
	Se detallan las actividades que se realizarán en el Estudio hidrogeológico.	2
	Metodología deficiente	0
1.2	<b>Alcances de los Servicios:</b>	<b>10</b>
	La propuesta es clara sobre el alcance requerido para los servicios de la consultoría.	10
	La propuesta no es clara o es deficiente sobre el alcance requerido para los servicios de la consultoría.	4
1.3	<b>Plan de Trabajo:</b>	<b>10</b>
	Se presenta en MS-Project, Diagrama de Gantt, o Microsoft Excel y tiene secuencia lógica, se representan las Actividades del Proyecto, desde el inicio hasta la conclusión de la Consultoría, lo cual deberá ser concordante con los requerimientos solicitados.	5
	Las actividades tienen una secuencia lógica y los tiempos asignados son acorde al tiempo de duración de la Consultoría.	5
	Plan de Trabajo deficiente, no tienen secuencias correlativas las actividades, ni se definen los tiempos de cada actividad.	0
<b>2</b>	<b>CONSULTOR REQUERIDO: GRADO ACADÉMICO DE EL/LA CONSULTOR/A</b>	<b>20 PUNTOS</b>
2.1	Ingeniero Civil, Ing. Químico, Licenciado en Geofísica, Licenciado en Geología o carreras similares con especialidad en Hidrología e Hidrogeología (presentar constancia que respalden el título y la especialidad, en copia simple)	20
2.2	Ingeniero Civil, Ing. Químico, Licenciado en Geofísica, Licenciado en Geología o carreras similares, sin especialización	10
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL DE EL/LA CONSULTOR/A</b>	<b>20 PUNTOS</b>
3.1	Experiencia general en estudios de abastecimiento de aguas, estudios hidrológicos, estudios hidrogeológicos en general, en los últimos 5 años (presentar detalle y constancias de experiencia en el tiempo solicitado 5 años).	<b>20</b>
	Más de 6 proyectos	20
	De 4 a 6 proyectos	15
	De 1 a 3 proyectos	5
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE EL/LA CONSULTOR/A</b>	<b>30 PUNTOS</b>
3.1	Experiencia específica en estudios hidrogeológicos para la perforación de pozos	30



No.	CRITERIO	PUNTAJE
	profundos para agua potable y/o proyectos de riego que incluya perforación de pozos (presentar detalle y constancias de experiencia en el tiempo solicitado 5 años)	
	Más de 6 proyectos	30
	De 5 a 6 proyectos	25
	De 3 a 4 proyectos	20
	De 1 a 2 proyectos	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

## EVALUACIÓN DE CRITERIOS

### CUADRO 1

#### OFERTA ECONÓMICA CON IMPUESTOS

Monto de la oferta presentada

No	Nombre del Ofertante	Precio ofertado con impuestos incluidos
1	BARENEX, S.A. DE C.V.	\$ 6,780.00
2	Cesar Armando Alvarado Batres	\$ 5,870.00
3	Ing. Jorge Luis García García	\$ 6,000.00

*CAH* *Q*

*24*

CUADRO 2  
RESUMEN DE CRITERIOS PONDERADOS

No.	CRITERIO	PUNTAJE	OFERTANTES		
			BARENEX, S.A. DE C.V.	CESAR ARMANDO ALVARADO BATRES	ING. JORGE LUIS GARCIA GARCIA
<b>1</b>	<b>DESARROLLO TÉCNICO DE LA CONSULTORIA:</b> Metodología, Alcance de los Servicios y Plan de Trabajo	<b>30 PUNTOS</b>			
1.1	<b>Metodología:</b>	<b>10</b>			
	Descripción clara de los procesos a seguir en cada etapa de la Elaboración del Estudio hidrogeológico.	6		6	6
	Se definen los recursos humanos y equipos que asignara a la Elaboración del Estudio hidrogeológico.	2		2	2
	Se detallan las actividades que se realizarán en el Estudio hidrogeológico.	2		2	2
	Metodología deficiente	0	0		
1.2	<b>Alcances de los Servicios:</b>	<b>10</b>			
	La propuesta es clara sobre el alcance requerido para los servicios de la consultoría.	10		10	10
	La propuesta no es clara o es deficiente sobre el alcance requerido para los servicios de la consultoría.	4	4		
1.3	<b>Plan de Trabajo:</b>	<b>10</b>			
	Se presenta en MS-Project, Diagrama de Gantt, o Microsoft Excel y tiene secuencia lógica, se representan las Actividades del Proyecto, desde el inicio hasta la conclusión de la Consultoría, lo cual deberá ser concordante con los requerimientos solicitados.	5		5	5
	Las actividades tienen una secuencia lógica y los tiempos asignados son acorde al tiempo de duración de la Consultoría.	5		5	5
	Plan de Trabajo deficiente, no tienen secuencias correlativas las actividades, ni se definen los tiempos de cada actividad.	0	0		
<b>2</b>	<b>CONSULTOR REQUERIDO: GRADO ACADÉMICO DE EL/LA CONSULTOR/A</b>	<b>20 PUNTOS</b>			
2.1	Ingeniero Civil, Ing. Químico, Licenciado en Geofísica, Licenciado en Geología o carreras	20		20	

No.	CRITERIO	PUNTAJE	OFERTANTES		
			BARENEX, S.A. DE C.V.	CESAR ARMANDO ALVARADO BATRES	ING.JORGE LUIS GARCIA GARCIA
	similares con especialidad en Hidrología e Hidrogeología (presentar constancia que respalden el título y la especialidad, en copia simple)				
2.2	Ingeniero Civil, Ing. Químico, Licenciado en Geofísica, Licenciado en Geología o carreras similares; sin especialización	10	10		10
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL DE EL/LA CONSULTOR/A</b>	<b>20 PUNTOS</b>			
3.1	Experiencia general en estudios de abastecimiento de aguas, estudios hidrológicos, estudios hidrogeológicos en general, en los últimos 5 años (presentar detalle y constancias de experiencia en el tiempo solicitado 5 años).	20			
	Más de 6 proyectos	20			20
	De 4 a 6 proyectos	15		15	
	De 1 a 3 proyectos	5	5		
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE EL/LA CONSULTOR/A</b>	<b>30 PUNTOS</b>			
3.1	Experiencia específica en estudios hidrogeológicos para la perforación de pozos profundos para agua potable y/o proyectos de riego que incluya perforación de pozos (presentar detalle y constancias de experiencia en el tiempo solicitado 5 años)	30			
	Más de 6 proyectos	30			
	De 5 a 6 proyectos	25			
	De 3 a 4 proyectos	20			
	De 1 a 2 proyectos	10	10	10	10
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>75</b>	<b>70</b>

## RECOMENDACIÓN

Dada las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas de las empresas participantes, la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la LIBRE GESTIÓN N° LG-20210033, denominada Consultoría para "Elaboración de Estudio Hidrogeológico para la Perforación de un Pozo, en las Instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal (CEDEFOR/MAG), se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. De acuerdo a requerimiento de fecha veintinueve de julio de dos mil veintiuno donde se solicita realizar el proceso para la contratación de consultoría denominada "Elaboración de Estudio Hidrogeológico para la Perforación de un Pozo, en las Instalaciones del Centro de Desarrollo Forestal (CEDEFOR/MAG)", con un valor estimado de SEIS MIL 00/100 (\$6,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Que de acuerdo a verificación presupuestaria número 029/2021 de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno la Unidad Financiera confirma la disponibilidad por un monto de SEIS MIL 00/100 (\$6,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en fecha treinta de julio de dos mil veintiuno.
3. De acuerdo a la verificación presupuestaria de parte de la Unidad Financiera en la cual se confirma que existen los fondos suficientes hasta por un monto de SEIS MIL 00/100 (\$ 6,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que se adjudique la contratación de la consultoría.

Que de acuerdo a la evaluación realizada en fecha once de agosto de dos mil veintiuno, los participantes son BARENEX, S.A. DE C.V., CESAR ARMANDO ALVARADO BATRES e Ingeniero JORGE LUIS GARCIA GARCIA, obteniendo las siguientes puntuaciones:

No	Nombre del Ofertante	Puntaje obtenido
1	BARENEX, S.A. DE C.V.	29
2	Cesar Armando Alvarado Batres	75
3	Ing. Jorge Luis García García	70




La empresa BARENEX, S.A. DE C.V., no obtuvo la puntuación mínima requerida de setenta (70) puntos obteniendo solamente 29 puntos por lo que no puede continuar con el proceso, la oferta de Cesar Armando Alvarado Batres obtuvo el puntaje mayor siendo este setenta y cinco (75) puntos quedando elegible para continuar con el proceso y el Ingeniero Jorge Luis García García obtuvo una puntuación de setenta (70) puntos quedando elegible para continuar con el proceso.

En base a la evaluación de ofertas realizada la comisión de evaluación recomienda adjudicar a el ofertante Cesar Armando Alvarado Batres por haber obtenido la puntuación máxima, siendo su oferta económica la de costo más bajo por CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA 00 100 (\$5,870.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para lo cual firman los presentes:

Ing.